

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP24489

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BT GLOBAL NETWORKS CHILE LIMITADA**, R.U.T. N°77.111.200-5, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°2.800, piso 43, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, como a continuación se indica:

1. Instalar, operar y explotar el Servicio Público de Transmisión de Datos, a través medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Instalar, operar y explotar un nodo de conmutación de datos en la ubicación que se indica:

Nombre del nodo	Ubicación	Comuna	Región
PE Santiago	Santa Marta de Huechuraba N°6951	Huechuraba	13

La zona de servicio comprenderá todo el territorio nacional.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

La concesionaria prestará el Servicio Público de Transmisión de Datos, dentro de los parámetros técnicos fijados en el marco legal, reglamentario y normativo, que rigen este tipo de servicio.

3. Los plazos máximos son los que a continuación se indican:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 Mes	23 Meses	24 Meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 3 0 7 - 2 2 0 9 - 3 0 1 4